DECRETO N° 814

VISTO:

El expediente N° 13651-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" del presente se propone declarar "CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES" al Sr. Juan Fernando Díaz por su valioso aporte y dedicación al deporte riojano.

Que, el Señor Juan Fernando Díaz nació el 7 octubre de 1967 en la ciudad de La Rioja, reconocido deportista y dirigente.

Que, se distingue como deportista desde su niñez hasta la actualidad, destacándose como jugador de básquet de Club Atlético Independiente desde inferiores, pasando por todas las categorías, pre mini, mini, cadete menores, cadetes mayores, y primera división.

Que, fue integrante de la Selección Riojana de basquetbol en cadete menores y juveniles, compitiendo en nivel local, provincial y nacional.

Que, se consagró campeón con la primera de básquet del Club Atlético Independiente año 1989.

Que, fue jugador en la Asociación de tenis de mesa y de básquet, del Club Atlético Güemes y Club Atlético Unión. Jugador de papel, obteniendo títulos de campeón; "copa LAW, en tenis "La Legión, Subcampeón Argentino del A.P.A. (Asociación del Pádel Argentino), entre otros títulos más.

Que, se distinguió como presidente del Club deportivo Güemes por dos períodos.

Que, fue presidente de la Asociación Riojana de Basquetbol de la Capital por dos mandatos.

Que, presentó a la sociedad de nuestra Ciudad, un libro referido a las actividades deportivas, llamado "Mi vida en los clubes de barrio".

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I de la Ordenanza, artículo 4º de la Ordenanza N.º 5783.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA

- **ARTÍCULO 1°.-** Declárese "CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES" al Sr. Juan Fernando Díaz (Jony Díaz) por su valioso aporte y dedicación al deporte riojano.
- ARTÍCULO 2°.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y autor del proyecto.-
 - **ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Héctor Herrera.

Dr. Gonzalo Villach Secretario Deliberativo Dr. Guillermo Galván Viceintendente